



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Manizales, 1 de Septiembre de 2020
SMA –VC 414- 22038-2020

Señor (a):
ANONIMO
Manizales

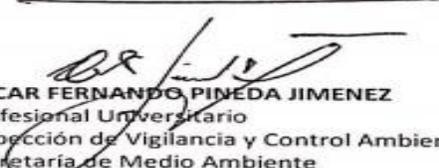
REFERENCIA: Queja Nro. 22038-2020

En respuesta a la queja 22038-2020, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la constitución política, artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015, El día 26 de agosto del 2020 siendo las 11:21 de la mañana, se procede a resolver la queja radicada bajo el número 22038 instaurada por un anónimo, en la que informal que en la dirección carrera 11ª calle 46 esquina se encuentran unas casetas de venta informal ubicadas en la vía pública. Por esta razón nos dirigimos a la dirección citada donde realizamos una inspección y efectivamente encontramos dos puestos de venta informal sobre la vía pública, sin poder tener contacto con los propietarios ya que la comunidad nos informa que solo abren en horas de la noche y que estos puestos de comida rápida llevan más de 10 años en esta ubicación.

De igual manera esta inspección continuará realizando los respectivos controles en este sector para garantizar los respectivos comparendos a quien corresponda.

Se anexa evidencia fotográfica.




OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ
Profesional Universitario
Inspección de Vigilancia y Control Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente

Espacio Público

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

ALCALDÍA DE
MANIZALES



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

ALCALDÍA DE
MANIZALES



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co